

**B O L E T I N**  
**DE**  **LA**  
**PROVINCIA DE CORDOBA.**

Martes 15 de Setiembre de 1835.

San Nicomedes M.

**ADVERTENCIA.**

No se admitirá ningún artículo aun cuando sea oficial, que no venga franco de porte.

Se suscribe en esta Capital en su despacho calle de la feria, n.º 14 y en la provincia en los puntos siguientes  
*Lcena.* D. Ramon Fustegueras. *Baena.* D. Jose Fustegueras. *Montilla.* Santaló, Noguer, Colomer y compañía. *Aguilar.* D. Juan Maria Burgos, *Fernan Nuñez.* D. José Junquera, *Cabra.* D. Blas Sancho, *Priego.* Tarroella Guell y compañía. *Bujalance.* D. Juan Begué. *Montoro.* D. Bruno de Pablo Blanco y sobrino. *Castro.* D. Juan Perez Cubero

**SUSCRICION.**

En la Capital	
por un mes	9
tres id.	24
En la Provincia franco de porte.	
Un mes...	12
Tres id	33

**ARTICULO DE OFICIO.**

Intendencia de Córdoba.—Circular.—  
 El Sr. Don Rafael Gimenez Frontin, dignísimo Intendente de esta Provincia se ha ausentado de esta Capital por disposicion de la Junta Superior Directiva, con el objeto importante de desempeñar una comision cerca de la de Sevilla.

Durante su ausencia me he encargado de la Intendencia con arreglo a instruccion, y como á mi anelo por ocupar debidamente el hueco que ha dejado en su momentanea marcha tan apreciable Gefe, se una el deseo de hacer reunir los fondos necesarios para suvenir á los gastos de

la noble y patriótica empresa en que todos los amantes de las libertades Patrias nos ocupamos actualmente, no puedo menos de ecsitar el zelo y decidido entusiasmo de los Ayuntamientos, para que aprovechando el amor patrio de los vecinos de esta hermosa Provincia, de que tantas pruebas han dado en estos dias, procuren hacer efectivas las contribuciones vencidas, y remesen sin tardanza sus valores a tesoreria, proporcionandome la complacencia de que á la par que las perentorias atenciones del momento sean cubiertas con la ecsactitud que reclama la causa porque se han pronunciado todos los pueblos, pueda entregar esta Intendencia á su decidido

entusiasmo encuentre los medios de satisfacer todas las obligaciones con la puntualidad y desprendimiento que hasta aquí.

Me lisongeo que los Ayuntamientos corresponderán à esta invitacion y que no dejarán defraudadas mis fundadas esperanzas.

Dios guarde 'á VV. muchos años.  
Córdoba 14 de Setiembre de 1835.—P.  
A. D. S. I.—Francisco Garcia Hidalgo.—  
Sres. Justicias y Ayuntamientos de los Pueblos de esta Provincia.

### EDICTO.

Don Francisco de Unzaga Teniente Coronel de los Ejércitos Nacionales comisionado por el Excmo. Sr. Comandante General para la formacion del primer Batallon de Patriotas de Córdoba: Hago saber que sin embargo lo dicho en los artículos 4.º y 5.º en el bando publicado en esta Capital el dia 7 del presente respecto al sueldo, el Excmo. Sr. Comandante General de acuerdo con la Junta Directiva, ha dispuesto que el haber que disfrute todo individuo que se alistó en dicho Batallon sea de 4 rs. vn. y la racion de pan desde el dia en que se le sienta su plaza.

Todo individuo que quisiera alistarse tanto licenciado, como paisano bajo las condiciones espresadas en el bando publicado con fecha 7 del corriente y los 4 rs. y el pan acudirán á mi casa tanto los de esta Capital como los de los pueblos de esta Provincia calle del Arquillo Real casa del Correo viejo desde las 8 de la mañana que estará abierta la oficina para el alistamiento. Córdoba 11 de Setiembre de 1835.

Francisco de Unzaga.

### AVISOS OFICIALES.

Villanueva del Rey 1.º de Setiembre.

Se subastan en esta Villa por el término de la ley los ramos arrendables, que

consisten en el de generos extranjeros, alcabalas del viento, fiel medidor, abasto de carnes saludables, y de aceite á la menor y sus tres remates han de celebrarse en estas Casas Capitulares en los dias 29 de Setiembre, 30 de Octubre, y 30 de Noviembre del corriente año.

Asimismo se subastan por el termino de 90 dias las yerbas de invernada de la dehesa de Consejo del Caudal de Propios de esta Villa, y sus tres remates se celebraran en sus Casas Capitulares en los dias 30 de Setiembre, 30 de Octubre, y 30 de Noviembre del presente año.

Tambien se subasta el fruto de bellota perteneciente al caudal de Propios y arbitrios de esta referida Villa, y sus remates se celebrarán en estas Casas Capitulares en los dias 10, 20 y 30 del corriente Setiembre.

Espiel 29 de agosto.

Las Yerbas y bellota del caudal de Propios de la Villa de Espiel se subastan por la proxima invernada, rematandose en sus Casas de Ayuntamiento los dias 13, 20 y 29 de Setiembre donde podrán concurrir los que crean convenirles.

Francisco Benitez y Maya.

### REMITIDO.

Quando se trata de buscar la verdad en un asunto que juega la representacion de una casa de comercio, forzoso es tocar todos los resortes, hasta hallar reflexiones que convezan al mas estúpido. Por esta razon, Sr. Editor, quisiera diese V. lugar en su periódico á las siguientes. ¿Como creer que don Manuel de la Torre ni sus hermanos hubiesen comprado barras de plata procedentes de los conventos suprimidos, cuando los prelados han debido presenciarse y firmar la entrega con el comisionado? ¿Como suponer que este Comisionado hubiera dejado de anotar algunas alajas en las duplicadas listas que por reglamento debe pasar al Gobierno é Intendencia sin convenio de estos mismos prelados que deben firmarlas? ¿Ni como he

de creer yo de estos prelados hubiesen consentido en ello, ni tampoco entregado estas sin saber á lo menos el peso y valor que tienen? Y suponiendo se me conteste que algunos no lo han hecho por la sorpresa ú otra causa. ¿Como el comisionado don José Beltran de Lis habrá de recibir por alaja de oro lo que tal vez será de plat? ¿Ni como hacerse cargo de las muchas que deben tener pedreria, cuando es regular ignore si es fina y por consiguiente el verdadero valor que tiene? Y aun cuando no lo ignore ¿Como habia de ser licito que hubiese de valorar las alajas el que las conserva bajo su responsabilidad cuando en esto pudiera haber pensamientos ligeros, que si bien relevaban á la Torre por la energia con que desmiente la supuesta compra, no sucediera asi con el comisionado por la factibilidad que hay en poner un caliz por ejemplo con el valor de cuatrocientos reales en lugar de otro que ecceda de mil y quinientos?

Repito á V. Sr. Editor, que solo el deseo de aclarar hasta lo infinito (si se puede) los falsos rumores corridos en estos dias, me hace tomar la pluma, y reclamar con estas reflexiones se formalice la entrega de las alajas de tal modo que ni al comisionado se le pueda imputar un cargo de lo que no haya pensado hacer, ni por consiguiente se diga con fundamento ha comprado nada el que ni aun por casualidad ha tenido juego en esta tragedia.

Averiguar, pues, el peso, y calificar el intrinseco valor segun la ley de cada alaja por el perito que corresponde con presencia de los prelados y comisionado, es en mi concepto la medida mas eficaz y de necesidad para cortar de raiz las hablillas con que pretenden empañar la conocida justificacion con que se maneja la casa de su atento servidor.

Marcial de la Torre.

15 - IX

#### VARIEDADES .

Suprimidos los Conventos de esta Ciudad parece del mayor interés determinar el destino que se ha de dar á estos, por la mayor parte buenos y aun suntuosos edi-

ficios, para que con el abandono no lleguen á arruinarse sin utilidad alguna y con detrimento del adorno y buen aspecto de la poblacion. Muchos de estos edificios contienen objetos apreciables, recuedan sucesos de la historia de esta Ciudad y algunos estan dedicados á santos que venera y debe venerar muy particularmente la piedad Cordobesa. Estas consideraciones nos obligan para proceder con distincion á hablar primero de las iglesias clasificando los conventos segun el uso que se deba dar á cada una de estas.

1.<sup>a</sup> Clase. Conventos cuyas iglesias deben permanecer abiertas para el culto continuo como hasta aqui.

2.<sup>a</sup> Clase. Conventos cuyas iglesias deben conservarse en clase de hermitas.

3.<sup>a</sup> Clase. Conventos cuyas iglesias pueden destinarse á otros usos.

Para determinar las iglesias que pertenecen á la 1.<sup>a</sup> clase es claro que debe atenderse á la mas cómoda distribucion de los templos para evitar las distancias y molestia en cumplir con los actos religiosos y de devocion. En este concepto deben por esta razon permanecer abiertas las de S. Basilio en clase de auxiliar del Sagrario, la de S. Francisco, la de S. Pablo, la de la Trinidad descalza, la del Carmen descalzo, ó sea S. Cayetano, como Parroquial de los tejares, matadero, ollerias y pagos de huertas contiguas, la de S. Juan de Dios como auxiliar para el barrio de S. Anton y S. Agustin.

Deberian quedar en clase de hermitas S. Roque que lo fué antes de la fundacion de este Convento. Los Martires San Francisco de Paula, la Arrizafa, Escala Coeli, la Trinidad calzada y San Geronimo.

El Convento de San Basilio, el de los Martires, la Trinidad y San Cayetano deberán destinarse para fábricas ú otros destinos analogos.

El Carmen Calzado, Madre de Dios y Capuchinos para cuarteles.

S. Pedro de Alcantara y su iglesia casa de ejercicios para ordenandos y reclusion correccional de clerigos.

San Francisco Gobernacion civil, crédito público y otras oficinas. San Pablo biblioteca pública que deberá formarse de la de este Convento y demas estinguidos; archivo general de los papeles de estos que

deberia franquearse al público del mismo modo que la biblioteca. En este mismo local se pueden reunir los objetos artísticos de todos los conventos para principiarse la formación de un museo Provincial, que con el tiempo se iría aumentando por varios medios cuya indicación no es de este lugar.

La Merced hospital donde se hiciese la reunión de todos los pequeños segun se trató en tiempo del régimen Constitucional. (Años 21 y 22.)

El convento de San Francisco de Paula presidio correccional de la Provincia.

El de la Arrizafa casa pública de recreación haciendo en el las variaciones necesarias; las personas ó familias que morasen en el para disfrutar de la Sierra especialmente en ciertos tiempos deberian pagar cierta cuota moderada á favor de algun objeto de pública utilidad.

San Roque Hospicio de pobres transeuntes: en cuyo caso se deberia convertir en casa particular el hospital de los peregrinos de la calle de la feria.

San Agustin queda sin aplicacion, pero en razon de ser este uno de los de mas mérito arquitectónico de esta Ciudad, debera tratarse de darle un destino que lejos de deteriorarlo lo repare, pues es ciertamente digno de que no se descuide su conservacion.

Los conventos de San Geronimo y Escala-Coeli en atencion á el lugar que ocupan tan distante de la poblacion quedan tambien sin destino. Seria de desear que se ocupasen útilmente y no se arruinasen sin utilidad. L. M. R.

Las noticias de Sevilla son las mas satisfactorias. El comisionado de Córdoba D. Francisco Rayón ha obtenido de aquella Junta el que oy mismo salga otra columna de mas de mil hombres con 4 piezas en direccion á esta Capital. El Marqués de la Concordia fué reemplazado por el Brigadier Osuna que inspira toda confianza. La columna de Cadiz al mando del Bravo Coronel Osorio frente de dos mil hombres con 4 piezas parece que desde Ecija se corre por la campiña á Andujar para ahor-

rarse una marcha. Varios de las Juntas de Andalucia aprueban el que desde luego pase nuestro impavido General Ramirez á tomar el mando en Gefe del Ejército del medio dia: Ejército que es garantía de la suerte futura de la Patria. Nuestro Patriota Gimenez Frontin estará ya en Sevilla en desempeño de sus comisiones. Digno Gefe sera para las operaciones generales de Hacienda en nuestras Provincias.

Ayer tuvimos el gusto de ver entrar la bizarra columna de Malaga al mando de los benemeritos Gefes Rengifo y la Vega compuesta de unas 800 plazas de excelente tropa con una oficialidad brillante. El entusiasmo que anima á esta falange patriota es indescribible. Su ilustre comandante presidia en Cadiz los trabajos patrióticos cuando el pronunciamiento intentado bajo los auspicios de Torrijos, y estaba destinado al patibulo del que le salvó la muerte de Fernando. Honor al patriotismo nunca desmentido. Tambien tuvimos la satisfaccion de saber de la Carolina que dos compañías de Córdoba mandadas por el valiente J. C. Pulgár se habian pronunciado por la buena causa, y acudian á cubrir aquel punto. En breve nuestro Ejército libertador podrá marchar al rescate de la Capital.

Hallandose en esta Ciudad un Profesor de Lengua Francesa que es el mismo que desempeña esta asignatura en el Real Colegio de Humanidades, se avisa á este vecindario para que las personas que quieran valerse de él lo hagan en el concepto de que recibirán la mas exacta breve y metódica instruccion tanto respecto á la pronunciacion por ser natural de la misma Capital de Francia cuanto en las nociones gramaticales y ortografia moderna.

Precios de cereales en esta Ciudad del dia de ayer.

Trigo.	de	41 $\frac{1}{2}$	á	52 $\frac{1}{2}$
Cebada			á	20